

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**9964** *Edicto del Departamento de Empresa y Ocupación, Secretaria General, Serveis Territorials en Lleida, de 14 de marzo de 2011, por el que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación y de las actas de ocupación definitivas de varias fincas afectadas por el Proyecto de ejecución del parque eólico Sant Antoni, en el término municipal de La Granadella (exp. 28053-2008).*

Considerando que, según el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución del parque eólico Sant Antoni, en el DOGC núm. 5509, de 19.11.2009, en el BOE núm. 282, de 23.11.2009, y en los periódicos La Mañana y Segre, de 19.11.2009.

Considerando que, la Resolución ECF/1790/2010, de 5 de mayo, publicada en el DOGC nº 5646, de 9.6.2010, y en el BOE nº 144, de 14.6.2010, otorga a la empresa Tarraco Eólica, SA la declaración de utilidad pública del parque eólico Sant Antoni, en el término municipal de la Granadella, y que, según el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la ejecución del proyecto ejecutivo del parque eólico mencionado, e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Según con lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, se notifica a los propietarios de las fincas que se detallan en el anexo, la fecha, hora y el lugar, para la redacción, de las actas previas a la ocupación y de las actas de ocupación definitivas, con la determinación del depósito previo y de los perjuicios por la rápida ocupación, si procede, de las fincas afectadas.

Debe asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, por su cuenta, de un perito y/o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en las dependencias del Ayuntamiento de La Granadella. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para efectuar la redacción de las actas.

Anexo

Lugar: Ayuntamiento de La Granadella

Fecha: 7 de abril de 2011

Hora: 12:00 h

Finca: 156; Polígono: 11; Parcela: 8; Titular: Ramón Freixenet Cervelló;  
Término municipal: La Granadella

Finca: 161; Polígono: 11; Parcela: 50; Titular: Ramón Freixenet Cervelló;  
Término municipal: La Granadella

Hora: 16:00 h

Finca: 141; Polígono: 11; Parcela: 63; Titular: Maria Rosario Martí Martí

(herederos); Término municipal: La Granadella

Finca: 26; Polígono: 2; Parcela: 5; Titular: Lluïsa Jordá Aran; Término  
municipal: la Granadella

(11.074.056)

Lleida, 14 de marzo de 2011.- Octavi Miarnau i Roca, Director de los Servicios  
Territoriales en Lleida.

**ID: A110019950-1**